



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS DE HELADOS EN LA VIA PUBLICA.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la explotación de kioscos para la venta de helados durante la temporada primavera- verano, desde el 15 de mayo al 15 de septiembre de 2011, debiéndose mantener la ocupación durante los cuatro meses.

Los productos de venta autorizados en esta concesión serán helados envasados, pudiéndose simultanear esta venta con la de frutos secos y tostados, patatas fritas y productos de aperitivos, todo ello debidamente envasado y etiquetado. También se podrá llevar a cabo la venta de botes de agua y refrescos pero en ningún caso se venderán bebidas alcohólicas.

En todo momento se reunirán las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de los productos objeto de venta y las que en su caso se determinen por las autoridades competentes en materia de sanidad y consumo.

SEGUNDA: RETIRADA DEL KIOSCO:

El adjudicatario deberá retirar los puestos de la vía pública dentro del plazo de los 15 días siguientes a la terminación de la campaña, realizándose en su defecto por el Ayuntamiento a su costa.

Si por cualquier circunstancia no fuese posible adjudicar la superficie para el puesto antes de la fecha de inicio antes señalada, el comienzo y su correspondiente contraprestación tendrá lugar desde el momento en que pueda hacerse efectiva la ocupación debiendo ir precedida en todo caso, por la adjudicación.

TERCERA: SUPERFICIE:

Los kioscos tendrán una superficie máxima de seis metros cuadrados y mínima de cuatro metros cuadrados, no autorizándose la instalación de terraza

CUARTA: CONDICIONES DE LIMPIEZA

Los adjudicatarios dotarán con papeleras a los puestos para depósito de envoltorios y residuos, y deberán mantener en perfectas condiciones de limpieza el lugar ocupado y zonas adyacentes, sancionándose su incumplimiento.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTA: REQUISITOS DE LOS ADJUDICATARIOS

- a) Reunir las condiciones y requisitos establecidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta.
- b) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- c) Estar de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social, estando al corriente de pago de las cotizaciones a la misma.
- d) En el caso de extranjeros, deberán acreditar, además, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia, conforme a la legislación vigente.
- e) Certificación acreditativa de haber recibido formación necesaria y suficiente en materia de manipulación de alimento conforme a la normativa vigente.
- f) Tener a disposición los justificantes de compra de los productos en venta.

SEXTA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Para participar en el concurso se deberá presentar la siguiente documentación:

- Si el solicitante es una **PERSONA FÍSICA**:
 - a. Fotocopia compulsada por organismo público del D.N.I. Si se trata de extranjeros, fotocopia compulsada del permiso de residencia y trabajo en vigor.
 - b. Compromiso de que la persona que realizará la venta será el titular de la autorización o familiar o personal que aquél designe en el momento de la solicitud y que reúna los requisitos exigidos por la normativa laboral vigente.
 - c. Certificados emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social que acrediten la vida laboral y estar al corriente de pago en las cotizaciones a la Seguridad Social en el régimen de trabajadores autónomos. Deberá aportar originales o fotocopias compulsadas.
 - d. Certificación acreditativa de haber recibido formación necesaria y suficiente en materia de manipulación de alimento conforme a la normativa vigente
- Si el solicitante es una **PERSONA JURIDICA** o integrado en una persona jurídica, deberá aportar:
 - a. Fotocopia compulsada u original de la escritura de constitución de la misma y de sus Estatutos.
 - b. Fotocopia de la cédula de identidad fiscal (C.I.F.).
 - c. Compromiso del administrador o gerente de la entidad jurídica designando a la persona que va a realizar la venta en el kiosco.
 - d. Justificante de estar dado de alta y al corriente de pago en las cotizaciones a la Seguridad Social (Régimen General). A tal efecto deberá aportarse vida laboral del trabajador que ejerce la actividad y certificado que acredite estar al corriente de pago.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- e. Certificación acreditativa de haber recibido formación necesaria y suficiente en materia de manipulación de alimento conforme a la normativa vigente

SEPTIMA.- ADJUDICACION EN PRECARIO:

Los kioscos se adjudicarán en precario y podrán ser retirados en caso de necesidad determinada por motivos de interés público.

OCTAVA.- TASA:

El pago de la correspondiente tasa habrá de realizarse tras la recepción de la notificación de la adjudicación, siendo requisito indispensable para la ocupación de la superficie y la instalación efectiva del kiosco, y su importe corresponderá al tiempo de ocupación efectiva.

NOVENA.-TIPO DE LICITACION.

La adjudicación se hará mediante subasta al alza. Los tipos de licitación al alza serán los siguientes:

UBICACIÓN	EUROS / M² / DIA
Avda. Reyes Católicos	2,51
C/ Infante de la Cerda	1,78
Parque de Gasset	2,51
Plaza Pio XII	2,51
Plaza de España	2,51
Puerta de Santa María (Rda. Santa María)	1,78
Plaza de Santiago	1,78
Plaza San francisco	2,51
Plaza de los Mercedarios	2,51
Plaza de Toros	0,99
Avda. torreón del Alcazar	2,51
Mercado de Abastos	2,51
Carretera de Carrión	1,78
Plaza Inmaculada Concepción	1,78
Paseo Carlos Eraña	0,99
C/ Luz	1,78
Parque de Gasset frente a la Iglesia	2,51
Parque del Pilar	2,51
c/ Adelfa	1,78
c/ Pozo Dulce	1,78



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Plaza Fernando Merri del Val	0,99
Plaza del Cura (Valverde)	0,49
Ctra. Toledo, parque del cementerio	2,51
Plaza de la Constitución	2,51
Parque de Atocha	2,51
Parque Juan Pablo II	2,51
Plaza San Vicente de Paúl	0,99

DÉCIMA.- UBICACIÓN.

Una vez concedida la Autorización, para la ubicación exacta del kiosco se estará a lo establecido por los Servicios Técnicos Municipales, para lo cual deberá comunicar al Departamento de Contratación la fecha de instalación del mismo.

UNDÉCIMA.- PROPOSICIONES.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial que se facilitará en este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación de los puestos, podrán presentarse hasta el próximo día 28 de Marzo, y la apertura de las mismas se celebrará el día 29 de Marzo a las 9,30 horas de la mañana en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Ciudad Real, a 13 de Marzo de 2.012
LA ALCALDESA

Rosa María Romero Sánchez